

Santa Rita, 4 46842 Rugat
Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 2023.

ASISTENTES

SR. ALCALDE
D. Jorge Escrivá García
SRES. CONCEJALES
D. Felipe Ortolá Codina
D. Raimundo Hidalgo Cabrera
SECRETARIA

Da María Barona Lamothe

En Rugat, a veintiseis de mayo de dos mil veintitres.

Siendo las 10 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, Da María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 18: Aprobación proyecto obras Recogida aguas pluviales
- Resolución nº 20: Adjudicación contrato menor adquisición mobiliario urbano
- Resolución nº 21: Prestación servicio educadores ambientales
- Resolución nº 22: Adjudicación contrato menor ejecución obra Recogida Aguas Pluviales
- Resolución nº 23: Adjudicación contrato menor actividades extraescolares
- Resolución nº 24: Adjudicación contrato menor adquisición aparato clorador aguas
- Resolución nº 25: Tarjeta aparcamiento M.J.G
- Resolución nº 26: Solicitud actividades extraescolares 2023
- Resolución nº 27: Aprobación PUAM
- Resolución nº 28: Solicitud Paces
- Resolución nº 29: Bonificación IMVTM a L.F.E.
- Resolución nº 30: Aprobación certificación final obras Alumbrado público
- Resolución nº 31: Aprobación certificación final obras Recogida Pluviales
- Resolución nº 32: Licencia obras: Mª J.C.G
- Resolución nº 33: Licencia obras: E.L.R



Santa Rita, 4 46842 Rugat
Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

3° DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 23 de marzo, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 23 de marzo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 23 de marzo, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades: SARC		10.800,00	10.800,00
920	62501	Adquisición mobiliario urbano		6.500,00	6.500,00
		Adquisición clorador agua potable		6.700,00	6.700,00
		TOTAL		24.000,00	24.000,00



Santa Rita, 4 46842 Rugat
Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Anligación aconómica		onómico	Descripción	Euros
Aplicación económica		conomica		
Cap.	Art.	Conc.		
		46107	Diputación de Valencia: SARC	10.800,00
		46114	Diputación de valencia: Fondo de Cooperación Municipal	6.700,00
		46114	Diputación de valencia: Fondo de Cooperación Municipal	6.500,00
			TOTAL INGRESOS	24.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales."

4° ADJUDICACION CONTRATO CONCESION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE RUGAT

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
9/2023	Estudio de viabilidad	Intervención	24/2/2023
Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
9/2023	Explotación del servicio de bar del Centre Social	Alcaldía	24/2/2023

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de concesión de servicios			
Objeto del contrato: Concesión servicio bar del centre Social de Rugat			
Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria			
Código CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares			
Valor estimado del contrato: 42.328			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.100	IVA%: 0		
Duración de la ejecución: 1	Duración máxima: 4		



Santa Rita, 4 46842 Rugat
Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.°
Propuesta de contratación del Servicio	24/2/2023
Informe de Secretaria	24/2/2023
Informe de Intervención	24/2/2023
Resolución de inicio	24/2/2023
Pliego prescripciones técnicas	27/2/2023
Pliego de cláusulas administrativas	27/2/2023
Resolución del órgano de contratación	07/3/2023
Anuncio de licitación	16/3/2023
Acta de la mesa de contratación de	27/4/2023
apertura de Sobres «A» y Sobres «B»	
Informe propuesta de Secretaría	24/5/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **concesión de servicio de bar del Centre Social** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: Ioana Radita Toflea por importe de 2.380 € anuales.

SEGUNDO. La adjudicación se ha realizado a la única oferta presentada y admitida.

TERCERO. Dicha adjudicación no supone gasto alguno para este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a Ioana Radita Toflea, adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo Plenario y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 9 horas del 12 de junio 2023.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las 11 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

V°B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA